

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.050

Jueves 16 de Enero de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2596949

FS 1 N° 1

PEDIMENTO MINERO

NUEVA SOLER

SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA

REPERTORIO 203 FR 68 C 455404

Puerto Montt, nueve de Enero del año dos mil veinticinco. Para inscribir se me ha presentado copia autorizada de un pedimento minero que copio a continuación: "MATERIA: PEDIMENTO MINERO CIVIL VOLUNTARIO PROCEDIMIENTO: VOLUNTARIO CÓDIGO: P02M SOLICITANTE: SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA RUT: 78.648.070-1 DOMICILIO: Benavente 550, piso 12 REPRESENTANTE: SERGIO CORONADO ROCHA CNI: 12.732.041-1 EN LO PRINCIPAL: SOLICITA PEDIMENTO. PRIMER OTROSI: FORMA DE NOTIFICACIÓN. SEGUNDO OTROSI: PERSONERÍA. TERCER OTROSI: PATROCINIO Y PODER. S.J.L. EN LO CIVIL DE PUERTO MONTT SERGIO CORONADO ROCHA, abogado, cédula nacional de identidad N°12.732.041-1, actuando en representación de SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA, sociedad chilena del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°78.648.070-1, todos domiciliados en Puerto Montt, en calle Benavente 550, piso 12, a US., respetuosamente expongo: Solicito se sirva a constituir concesión de exploración sobre terrenos abiertos e incultos. La concesión se denominará "NUEVA SOLER". Su Punto Medio se ubica en la Comuna de Puerto Montt, Provincia Llanquihue, Región de Los Lagos, y sus coordenadas U.T.M. son las siguientes NORTE: 5.406.455; ESTE: 672.877,00. Estas coordenadas están referidas al Datum La Canoa de 1956, Huso 18. La superficie total de la cara superior, es de cien hectáreas y conforma un cuadrado de mil metros de norte a sur U.T.M., por mil metros de Este a Oeste U.T.M.- POR TANTO, de conformidad con lo expuesto en forma precedente y según lo disponen los artículos treinta y cuatro y siguientes de Código de Minería y demás normativa aplicable a la materia. RUEGO a US.: Tener por presentado el pedimento minero indicado y ordenar su inscripción y publicación de acuerdo a la Ley. PRIMER OTROSI: En virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley N°21.394, señalo el siguiente correo electrónico scoronadoabogado@gmail.com como forma de notificación expedita y eficaz. SEGUNDO OTROSI: Solicito a US. tener presente que mi personería para representar a SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA, consta en copia autorizada de escritura pública de mandato judicial, instrumento que acompaño en el primer otrosí de esta presentación. TERCER OTROSI: Ruego a US., tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumo el patrocinio y el poder en esta causa. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 2° Juzgado Civil de Puerto Montt CAUSA ROL: V-4-2025 CARATULADO: SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA/ CERTIFICO: Que, el presente Pedimento Minero fue presentado por la Oficina Judicial Virtual el 3 de enero de 2025, a las 11:57:06 horas. Puerto Montt, seis de enero de dos mil veinticinco. Firma electrónica avanzada de doña Pamela Paola Biskupovic Barrientos Secretario PJUD 06.01.2025 10:13 UTC-3. Código: XGXXXXXMPVX, validez en <http://verificadoc.pjud.cl>. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 2° Juzgado Civil de Puerto Montt CAUSA ROL: V-4-2025 CARATULADO: SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA/ Puerto Montt, siete de enero de dos mil veinticinco Resolviendo la presentación de fecha 03 de enero de 2025, folio 1: A lo principal: Inscribase y publíquese. Al primer otrosí: Téngase presente la forma especial de notificación a través del correo electrónico, incluidas aquellas resoluciones a las que se refiere el artículo 48 del Código de procedimiento Civil. Al segundo otrosí: Téngase presente y por acompañada personería, con citación. Al tercer otrosí: Téngase presente. Proveyó y firmó mediante firma electrónica avanzada Juez(a) que se individualiza en forma electrónica avanzada, según lo dispuesto en Ley N° 20.886 y el acta 71-2016 de la Excm. Corte Suprema. En Puerto Montt, a siete de enero de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución

CVE 2596949

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

precedente.(ja). Firma electrónica avanzada de doña Jacqueline Alejandra Guerra Vargas Juez PJUD 07.01.2025 06:44 UTC-3. Código: XQHYXSSZJFB, validez en <http://verificadoc.pjud.cl>. Copia autorizada del pedimento minero se archiva bajo el N°1. Requirió esta inscripción don Sergio Coronado. Doy Fe. JEANNETTE KAPPES GARCIA CONSERVADOR ARCHIVERO SUPLENTE PUERTO MONTT. COPIA AUTORIZADA Conservador de Minas de Puerto Montt. Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Minas de Puerto Montt certifica que la copia de la inscripción de fojas 1 número 1 correspondiente al Registro de Descubrimientos de Minas del año 2025, adjunta al presente documento, está conforme con su original Conservador de Minas de Puerto Montt.- Benavente 390, Puerto Montt, Chile.- Registro de Descubrimientos de Minas Fs 1 N° 1 de 2025.- Cantidad páginas documento (incluida la presente): 4 Carátula N° 455404.- Código retiro beba7 Puerto Montt, 09 de Enero de 2025.- Firmado digitalmente por: JEANNETTE ALEJANDRA KAPPES GARCIA Fecha: 09.01.2025 13:56 Razón: Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt Ubicación: Puerto Montt. Nro Certificado 123457727599.- www.fojas.cl.

